



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 02 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2546-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Proyecto de "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral", Código SUBDERE N° 1-B-2020-231.
- f) Resolución Exenta N° 4220/2020 de fecha 26 de Mayo de 2020 de la SUBDERE, que aprueba el Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral (E11965/2020).
- g) Decreto Exento N° 3.408 de fecha 24 de Mayo de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral", ID N° 2600-36-LE20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes.
- h) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el día Martes 13 de Octubre de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación a favor de la Empresa Transportes y Servicios Generales Limitada, Rut N° 76.722.830-9.
- i) Decreto Exento N° 4.100 de fecha 13 de Octubre de 2020, que adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral", ID N° 2600-36-LE20, a la **Empresa Transportes y Servicios Generales Limitada**, Rut N° 76.722.830-9.
- j) Decreto Exento N° 4.176 de fecha 20 de Octubre de 2020, que **complementa** el Decreto Exento de Adjudicación N° 4.100/13.10.2020, en el sentido de indicar el nombre de la empresa adjudicada.
- k) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 05 de Noviembre de 2020, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia y la Empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA, Rut N° 76.722.830-9, representada según se acreditará para estos efectos, por don Álvaro Iván Baeza Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 12.191.471-9.
- l) Decreto Exento N° 4.448 de fecha 05 de Noviembre de 2020, que aprueba Contrato Ad-Referéndum.
- m) Decreto Exento N° 4.778 de fecha 26 de Noviembre de 2020, que paraliza la obra.
- n) Oficio N° 90 del 02 de Febrero de 2021, dirigido de la Alcaldesa a Encargada PMU SUBDERE, que solicita autorización de modificación de proyecto.
- o) Oficio N° 1101/2021 del 13 de Abril de 2021, dirigido de la Jefa de División de Municipalidades de la SUBDERE a Alcaldesa, el cual aprueba lo solicitado.
- p) Solicitud de Aumento de Plazo por parte del contratista, de fecha 15 de Junio de 2021.
- q) Informe Técnico N° 2 de la ITO, de fecha 29 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO:

I. **QUE**, la obra se encuentra paralizada, según Decreto Exento N° 4.778 de fecha 26 de Noviembre de 2020.

- II. **QUE**, con fecha 15 de Junio de 2021, la Empresa Transportes y Servicios Generales Limitada solicita Aumento de Plazo por 18 días corridos, para ejecutar las obras adicionales aprobadas por la SUBDERE.
- III. **QUE**, las Bases Administrativas en su punto 26.3, señalan: "La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, deberá ser ingresada a la oficina de partes de la I. Municipalidad, a lo menos con 10 días de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución".
- IV. **QUE**, la obra se paralizó 10 días antes del término de plazo de ejecución, cumpliendo con el Considerando anterior, quedando 10 días de ejecución de saldo de plazo del contrato.
- V. **QUE**, el Informe Técnico N°2 de la ITO sugiere acoger parcialmente la solicitud de la empresa contratista, otorgando 13 días corridos de Aumento de Plazo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el aumento de plazo de la obra denominada "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral" en una cantidad de trece (13) días corridos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MT/ARC/VR/eem
DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. DAF

Copias en Digital:

1. Jurídico
2. Control
3. ITO DOM
4. SECPLAN
5. Empresa Transportes y Servicios Generales Limitada